



Veinte maravedís.

238
483

**SELLO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

mis y medio de Millon Impone de la rriitud
al Ayuntamiento de las Reinas de Me-
texas, Meidis por cinco, Notaria, Com-
duna de Casas, Saca de Puerto, Sias y
Cauasas, y de quita del Almoned. Propio
de esta Ciudad del Primer tercio conido
y cumplido en virtud y queros de dombre
pasado de esta Corte. Partiendo de esta Corte
parte. Deposito en el dho. Joseph Zapata como
Persona nombrada por auto de quieros mil
treientos treinta y tres R. y de otros R.
como ofusado Apoderado, parte de los tres
mil R. que por auto de esta Corte se
dela de anu. lencia de granada, eran man-
dados depositar, y para el dho. efecto
Phayrago, dela que faha de un capital
lo que sea por dho. primer tercio de este
presente año, y de tercio de dho. go. Blas
y de dho. como tal. Apoderado, y en quita
dela expresada conido de Casas a favor
de la Ciudad Carta de Pago de los de faldas
Siete mil y quinientos quinientos R.
quero mas de los el importe de dho. Primer
tercio para que se deca de de quando
Resoluan y la Ciudad de Me. se rebasa de aver al dho.
Mayorazgo de Propio. Propio con lo mayor
y fiasse las Diligencias Indivuales, para la

